

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 246/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO en su carácter de Presidente Subrogante, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por radiograma n° 43.218 de fecha 6-X-71 el Dr. VÍCTOR MARCELO ORTIZ, Secretario del Juzgado n° 3 en lo Civil, Comercial y de Minería de la Ila. Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, presenta su renuncia al mencionado cargo.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º). Aceptar a partir del día 11 de octubre de 1971, la renuncia al cargo de Secretario del Juzgado n° 3 en lo Civil, Comercial y de Minería de la Ila. Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, presentada por el Dr. VÍCTOR MARCELO ORTIZ (MI n° 4.391.880), a quien se le agradecen los importantes y patrióticos servicios prestados.

2º). Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CAMPANO - Presidenta Subrogante STJ – RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN -
Juez Subrogante STJ.**